



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO
NO 5

INDJU-OFJUZ - 41.8

Manizales, 21 de febrero de 2025

Señorita Auxiliar de Policía (D)
KAROLL JIMENA BUITRAGO BERNAL
C.C.1.054.544.540 de Manizales Caldas
Carrera 13 calle 30-30 barrios Unidos
Manizales Caldas

Asunto: Notificación Por Aviso

Por medio del cual se procede a NOTIFICAR POR AVISO al Señor Patrullero (R) KAROLL JIMENA BUITRAGO BERNAL quien se identifica con la Cedula Nro.1.054.544.540 de Manizales Caldas de conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Persona a notificar : Auxiliar de policía (D) KAROLL JIMENA BUITRAGO BERNAL
quien se identifica con la Cedula Nro.1.054.544.540 de Manizales

Expediente disciplinario : EE-DECAL-2024-96

Providencia a notificar : Resolución No. 0050

Fecha de la providencia : 04 de febrero del 2025

Autoridad que lo expidió : General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ Director General de la Policía Nacional de Colombia

Recursos : Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, por tratarse de un acto de ejecución.

Anexos : Copia de la Resolución en dos (02) folios.

Advertencia : La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexandra Maria Jaramillo Giraldo
Grado: Tecnico De Servicios-22
Cargo: Tecnico De Servicios-22
Cédula: 24395870
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento No 5
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: am.jaramillo@correo.policia.gov.co
21/02/2025 4:39:11 p. m.

Anexo: no

Carrera 25 Nro 32-50 Linares
memaz.cojuz5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO -0050 DEL 04 FEB 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una
Auxiliar de Policía desacuartelada"

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del
artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 286 del 31 de mayo de 2024, la señorita **Auxiliar de Policía KAROLL JIMENA BUITRAGO BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.544.540, fue desacuartelada del servicio militar de la Policía Nacional.

Que el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 5 (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 29 de noviembre de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DECAL-2024-96, se resolvió imponer la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término quince (15) meses, a la señorita "**Auxiliar de Policía KAROLL JIMENA BUITRAGO BERNAL**" (sic), identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.544.540.

Que según constancia de fecha 01 de enero de 2025, suscrita por la Sustanciadora de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 5, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que mediante auto de fecha 05 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 5 (E), resolvió adicionar al fallo de primera instancia de fecha 29 de noviembre de 2024, la situación administrativa en la que se encontraba la disciplinada, la cual correspondía a **retirada**, y no como quedó allí registrado.

Que por encontrarse desacuartelada del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de destitución impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el Inspector General de la Policía Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de quince (15) meses, a la señorita **Auxiliar de Policía (D) KAROLL JIMENA BUITRAGO BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.544.540. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitada para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0050** DEL **04 FEB 2025** HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UNA AUXILIAR DE POLICÍA DESACUARTELADA"

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 5, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida de la sancionada, para el respectivo registro.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **04 FEB 2025**

Brigadier General **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**
Inspector General

M.F.
Elaboró: APA-12, María Fernanda Vilmaris Suárez,
INGER-ASJUR

Revisó: SI, Rafael Rodríguez Núñez Calderón,
INGER-ASJUR

Revisó: MY, Haroldo Jairo Jarama Trisnancó,
INGER-ASJUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 30-01-2025
UBICACIÓN RED: 15022901, ACTOS ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES
RADICADO GEPO: GE-2025-000096-MEZ

Calle 17 Nro. 65B – 99 Edificio Soluzona, Bogotá D. C.
Teléfono (801) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA